



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 111-2015-MDB-AL

Bellavista, 27 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 188-2015-MDB/GAF-SGP emitido por la Sub Gerencia de Personal de fecha 25 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 015-2015-MUDIBE/SG/SGRC de fecha 25 de Febrero del 2015 la Sub Gerencia de Registros Civiles, informa que la Abog. Nadia Liliana Miranda Pérez, hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 02 de Marzo del 2015 al 16 de Marzo del 2015;

Que, a través del documento de visto, la Sub Gerencia de Personal informa que la Sub Gerente de Registros Civiles hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 02 de Marzo al 16 de Marzo del 2015, por lo que se tenga a bien disponer la encargatura del cargo respectivo, a fin de no interferir el normal servicio de dicha oficina;

Que, ante ello, resulta necesario disponer las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de la Sub Gerencia de Registros Civiles, en tanto dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad contenida en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a don **WILFREDO LIZARDO DIAZ FRANCO**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el despacho de la **Sub Gerencia de Registros Civiles**, durante los días 02 de Marzo del 2015 al 16 de Marzo del 2015, por los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
W. Díaz Franco
Abog. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
I. Rivadeneira Medina
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE